



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/855
24 de julio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

723ª sesión plenaria

Diario CP N° 723, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 855
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE SEGUIMIENTO DE LA
OSCE 2008 SOBRE ASOCIACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y
PRIVADO PARA COMBATIR EL TERRORISMO: ASOCIACIÓN DE
LAS AUTORIDADES ESTATALES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA
COMUNIDAD EMPRESARIAL PARA COMBATIR EL TERRORISMO

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 5/07 del Consejo Ministerial relativa a la asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 848 relativa a las fechas de la Conferencia de seguimiento de la OSCE 2008 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo,

1. Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la conferencia antedicha, que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Encarga al Secretario General que, en coordinación con la Presidencia y las Instituciones de la OSCE, prepare un orden del día, un calendario y unas modalidades de organización detallados y anotados para la Conferencia de seguimiento de la OSCE 2008 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo.

**CONFERENCIA DE SEGUIMIENTO DE LA OSCE 2008 SOBRE
ASOCIACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO PARA
COMBATIR EL TERRORISMO: ASOCIACIÓN DE LAS
AUTORIDADES ESTATALES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA
COMUNIDAD EMPRESARIAL PARA COMBATIR EL TERRORISMO**

Viena, 15 y 16 de septiembre de 2008

I. Orden del día y calendario

Lunes 15 de septiembre de 2008

- | | |
|-------------------|--|
| 10.30–13.00 horas | Sesión de apertura: Discursos de bienvenida y declaraciones generales de las delegaciones |
| 14.30–17.30 horas | Sesión de trabajo 1: Asociación de los sectores público y privado con la sociedad civil y los medios informativos para combatir el terrorismo y el extremismo violento |

Martes 16 de septiembre de 2008

- | | |
|-------------------|--|
| 9.30–12.30 horas | Sesión de trabajo 2: Asociación de los sectores público y privado para proteger infraestructuras de importancia crítica y acontecimientos importantes contra ataques terroristas |
| 14.00–16.00 horas | Sesión de trabajo 3: Asociación de los sectores público y privado para combatir la financiación del terrorismo |
| 16.30–17.30 horas | Sesión de clausura: Resumen de las recomendaciones y sugerencias dimanantes de la conferencia y observaciones de clausura |

II. Modalidades de organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en ejercicio.

Habrà un moderador para cada sesión de trabajo.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE; también se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

Se facilitará interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de la OSCE, en la sesión de apertura, en la de clausura y en las sesiones de trabajo.

El Secretario General distribuirá un informe completo de la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública se encargará de informar a la prensa, según proceda. Las sesiones de apertura y de clausura de la Conferencia estarán abiertas a los medios informativos.

III. Participación

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar por altos cargos y por los expertos que sean del caso, responsables de la coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo. Habida cuenta de que el objetivo de la Conferencia es consolidar la asociación de las autoridades estatales, la sociedad civil y la comunidad empresarial, las delegaciones de los países podrán incluir representantes de los Gobiernos, las ONG, los círculos académicos y los centros de análisis, la comunidad jurídica y la sociedad civil; así como de las principales empresas de medios informativos, las empresas de radio y televisión, las empresas relacionadas con el Internet, y la comunidad empresarial, en particular las principales empresas de transporte, finanzas/banca y energía.

Las Instituciones de la OSCE participarán en la Conferencia, al igual que el Secretario General y la Secretaría. También se invitará a participar a la Asamblea Parlamentaria y a los Socios para la cooperación.

Asimismo, se invitará a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que intervienen en actividades de lucha contra el terrorismo.

Directrices para los oradores

Para facilitar los debates sin rebasar el tiempo disponible, los discursos temáticos no deberán durar más de 15 a 20 minutos, y las intervenciones o preguntas que se hagan desde la sala no deberán durar más de cinco minutos.

En sus intervenciones, los oradores principales sentarán las bases para las deliberaciones en las distintas sesiones y estimularán los debates entre las delegaciones planteando las preguntas pertinentes y sugiriendo posibles recomendaciones; en sus ponencias se centrarán en los puntos principales de sus contribuciones. Los oradores principales deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan, y tendrán que estar dispuestos a participar en el debate posterior a su ponencia.

A fin de promover un debate interactivo, convendría que las declaraciones oficiales y las intervenciones en las sesiones de trabajo fueran lo más concisas posible, por lo que

deberían limitarse a cinco minutos. La distribución previa de las declaraciones e intervenciones favorecerá la participación en el debate.

Directrices para los moderadores

El moderador presidirá la sesión y facilitará y encauzará el diálogo entre las delegaciones. Además, estimulará los debates introduciendo temas relacionados con los asuntos que se vayan a tratar en la sesión de trabajo, según proceda, a fin de ampliar o concretar el ámbito del debate.

No se expondrán opiniones personales.

Directrices relativas a los plazos de presentación y distribución de contribuciones y datos por escrito

Para el 1 de septiembre de 2008, los oradores principales deberán haber presentado sus contribuciones por escrito. Se invita a las organizaciones internacionales a que presenten por escrito información acerca de sus organizaciones que pueda ser de utilidad para los participantes. Dicha información no deberá ponerse en conocimiento de los participantes durante la Conferencia.

Para el 8 de septiembre de 2008, en respuesta a la circular informativa sobre los aspectos de organización de la Conferencia que enviará la UAT, los participantes en la Conferencia informarán a la UAT, por conducto de sus misiones permanentes en Viena, acerca de la composición de sus delegaciones.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes en la Conferencia a que, para el 10 de septiembre de 2008, ya hayan enviado las contribuciones por escrito que deseen presentar.

Los datos y las contribuciones por escrito se enviarán a la UAT, que se encargará de su distribución.

PC.DEC/855
24 de julio de 2008
Texto agregado 1

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1A)6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Francia en nombre de la Unión Europea:

“La Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A)6 del Reglamento de la OSCE.

La Unión Europea se ha sumado al consenso sobre la presente decisión basándose en su interpretación de las disposiciones relativas a la inscripción y la participación, es decir que, de conformidad con los principios de Helsinki y con la práctica establecida, las ONG no están excluidas de inscribirse directamente en la OSCE y de participar por derecho propio en esta conferencia.

Pedimos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y vaya anexa al diario de hoy.

Los países candidatos, Turquía, Croacia, y la ex República Yugoslava de Macedonia*; los países candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, que son también miembros del Proceso de Asociación y Estabilización; así como Ucrania y Georgia, se suman también a la presente declaración.”

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

PC.DEC/855
24 de julio de 2008
Texto agregado 2

ESPAÑOL
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL
PÁRRAFO IV.1 A)6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Los Estados Unidos se suman a la gran mayoría de los Estados participantes de la OSCE al manifestar su inquietud por los intentos de otros Estados de mermar la capacidad de participación de las ONG en actividades de la OSCE. Además, creemos que la Conferencia de seguimiento de la OSCE 2008 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo es única en cuanto a que su objetivo es alentar las asociaciones entre los Estados y las ONG, y que eso no debe sentar en modo alguno precedente para la participación de las ONG en otras actividades de la OSCE.”

PC.DEC/855
24 de julio de 2008
Texto agregado 3

ESPAÑOL
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL
PÁRRAFO IV.1A)6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá:

“En nombre de las Delegaciones de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Canadá, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A)6 del Reglamento de la OSCE, acerca de la decisión relativa al orden del día, calendario y modalidades de organización de la Conferencia sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo. Nuestra interpretación del párrafo 1 de la Sección III sobre Participación es que, de conformidad con los principios de Helsinki y con la práctica establecida, las ONG no están excluidas de participar por derecho propio en esta conferencia. Solicitamos que la presente declaración, en nombre de Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza figure como texto agregado de la decisión adoptada y vaya anexa al diario de hoy.”